

ACTA N° 05

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 04 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, en el Campus Universitario, sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones –UNaM- se reúnen los miembros de la **Junta Electoral Central de la UNaM**, designados conforme la Resolución CS N° 005/18, el Dr. Juan Marcelo León, la Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Sr. Héctor Benjamín Vera, a los efectos de resolver temas varios, respecto a los padrones provisorios y demás temas ingresados:

1.- Nota CUDAP: NOTA-S01A:00002009/2018, presentada en fecha 17 de abril de 2018, firmada por la Mgter. VERA, Luisa Alicia, en la que solicita la incorporación al padrón de estudiantes de la Lic. En Trabajo Social-Ciclo de la FHyCS, esta Junta resuelve, instruir a la Delegación electoral la incorporación de los Estudiantes que figuran en la lista que se adjunta a la Nota de referencia y que se encuentran en el Padrón Complementario elevado por la Directora General de Enseñanza y Acción Estudiantil, Sra. Etel LIA ROJO, según el informe obrante al reverso de la Nota 2316/2018, elevada a esta Junta electoral.

2.- Nota CUDAP:FHyCS_NOTA-S01:0002050/2018, con fecha de ingreso 18 de abril de 2018 y mediante la cual el Dr. Mariano Eugenio ANTON solicita su incorporación al padrón docente definitivo de la F.HyCS, esta Junta resuelve que no corresponde hacer lugar al pedido por extemporáneo conforme el cronograma electoral aprobado por Ordenanzas N° 001/18.

3.- Nota CUDAP:FHyCS_NOTA-S01:0001986/18, mediante la cual la Prof. Nelly BALMACEDA solicita la incorporación de las estudiantes: DE ASÍS, SILVIA ANDREA D.N.I. N° 32.888.095, DE MATTOS, MIRIAM ADRIANA D.N.I. N° 32.304.451 y GUIMARAEZ, PATRICIA ESTER D.N.I. N° 16.295.377; según el informe elevado por la Directora General de Enseñanza y Acción Estudiantil, Sra. Etel Lía ROJO, obrante al reverso de la Nota 2316/18, no corresponde su incorporación al padrón de estudiantes por no cumplimentar con el requisito para ser alumno activo permanente, de conformidad a la Ordenanza CS N° 064/14 y 093/17.

4.- Nota CUDAP:FHyCS_NOTA-S01:0002004/18 y Nota sin número de registro, con fecha de ingreso el 17 de abril de 2018, mediante la cual la Directora del Departamento de Turismo M. de los Ángeles ALONSO y la Directora del Departamento de Letras, solicitan la incorporación de los alumnos tesis de las carreras mencionadas, según el informe elevado por la Directora General de Enseñanza y Acción Estudiantil, Sra. Etel Lía ROJO, obrante al reverso de la Nota 2316/18, corresponde su incorporación al padrón estudiantil de conformidad a las Ordenanzas CS N° 064/14 y 093/17 y la correspondiente exclusión del padrón de graduados por aplicación del inc. 3 del art. 123 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones en los casos que corresponda.

5.- Nota CUDAP:FHyCS_NOTA-S01:0002011 y 2017/18, con fecha de ingreso el 17 de abril de 2018, mediante la cual la Sra. Graciela Isabel MAIDANA y la Sra. Alicia DIERINGER solicitan su incorporación al padrón de graduados de la FHyCS respectivamente, según el informe elevado por la Directora General de Enseñanza y Acción Estudiantil, Sra. Etel Lía ROJO, obrante al reverso de la Nota 2316/18 corresponde su incorporación al padrón de graduados.

- - - Instruir a la Delegación Electoral de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que proceda a la actualización del padrón provisorio teniendo en cuenta lo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
JUNTA ELECTORAL CENTRAL

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

resuelto en el presente acta, que deberá estar publicado el día 7 de mayo de 2018 conforme lo establecido en Ordenanza CS N° 001/18, una vez cumplimentado con lo solicitado, deberán elevar a esta Junta Central el padrón definitivo en formato papel y en formato digital.-----

- - - Remítase a la delegación electoral de la unidad académica referida en la presente acta, a los efectos de su notificación a las partes interesadas.-----

- - - No siendo para más los presentes firman al pie, de conformidad.-----

Sr. Héctor Benjamín Vera

Sra. Nancy Gabriela Nittmann

Dr. Juan Marcelo León